

Clase: PERTENENCIA  
Demandante: MARTHA CECILIA VILLABON  
Demandado: NESTOR ADOLFO MANJARREZ DIAZ Y OTROS  
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00078-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

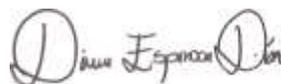
Prado - Tolima, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que en atención a lo dispuesto en el auto proferido el 19 de mayo de 2022, la parte demandante aportó el 15 de junio del corriente año, mediante el correo electrónico institucional de este juzgado, la publicación del edicto emplazatorio de las personas inciertas e indeterminadas; se dispone que por secretaria se adelante la publicación del mismo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de quince (15) días y un (1) mes, simultáneamente, tal y conforme lo estipula el artículo 108 del Código General del Proceso y el inciso final del numeral 7º del artículo 375 Ibídem.

Realizado lo anterior y vencido el correspondiente término, se dispondrá continuar con el correspondiente trámite judicial.

Se le precisa al apoderado judicial que debe tener en cuenta que todos los memoriales deben contener el correcto número de identificación de los procesos para efectos de su trámite, por lo cual se advierte que en futuras oportunidades no se tendrán en cuenta las solicitudes que no cumplan con dicho requisito, recordando que el número de radicación de este expediente corresponde al 2019-00078

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ  
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.034 de fecha 26 de julio de 2022, se  
notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria